Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización para intervención de monumentos históricos inmuebles-test2

Última actualización: 21 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar una autorización para ejecutar obras de conservación, reparación o restauración, de construcción y transformación, en inmuebles declarados monumentos históricos.

Revise más información.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web y en las oficinas del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)**.
Prueba 1
Prueba alerta 2

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

(CMN) incluyendo la siguiente información:
    - Nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del o la solicitante.
    - Identificación del propietario y del profesional responsable de las obras a realizar.
    - Descripción simple de la intervención propuesta, sus objetivos y requerimientos.
- Memoria explicativa con el siguiente contenido mínimo:
    - Identificación del inmueble (rol, calle, número, ciudad) o del área o terreno objeto de la intervención.
    - Objetivos y requerimientos de la intervención.
    - Estudio histórico: debe dar cuenta de la situación original del inmueble y de las modificaciones que ha tenido en el tiempo, incluyendo antecedentes planimétricos y material gráfico.
    - Fotografías actuales del inmueble dando cuenta de su interior, exterior y contexto inmediato.
    - Criterios de intervención que sustentan la propuesta.
- Copia simple del certificado de informaciones previas y de los antecedentes municipales vigentes del (los) inmueble(s). En caso de existir algún informe o pronunciamiento municipal previo, se deberá acompañar al expediente.
- Levantamiento crítico; planimetría y fichas de daños del (los) inmueble(s), identificando su condición actual en los aspectos: arquitectónico, estructural, constructivo, arqueológico (si corresponde), entre otros. Lo anterior servirá como base de información orientadora en la definición de futuros criterios de intervención.
- Diagnóstico del estado actual en base al levantamiento crítico.
- Criterios de intervención que sustenten la propuesta. Estos deberán estar basados en el diagnóstico.
- Propuesta de intervención, con el siguiente contenido:
    - Planos de arquitectura; plantas, cortes, elevaciones, escantillones y detalles constructivos, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone incorporar (en color rojo).
    - Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta. Fotomontaje o imágenes objetivo.
    - Especificaciones técnicas completas.
- Cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de la intervención proyectada y de la condición general de las construcciones, lugares o sitios a intervenir.
- En caso de intervenciones importantes a la estructura del inmueble, se deberá adjuntar el informe de un profesional responsable con competencia en la materia.
- Los planos y especificaciones técnicas deberán incluir la firma del propietario y arquitecto. Todos los antecedentes deben ser entregados en formato impreso (debidamente doblados, en tamaño oficio) y respaldo digital.
- En caso de que la intervención solicitada requiera obras de desarme, demolición total o parcial de una estructura parte del monumento histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá exigir los siguientes antecedentes complementarios:
    - Informe de cálculo realizado por un profesional competente que dé cuenta del estado de la estructura que se propone demoler.
    - Antecedentes y estudios complementarios, necesarios para un mejor análisis de la solicitud presentada.
- Para el trámite online: ClaveÚnica.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en el botón "solicitar permiso".
3. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón "trámite digital".
4. Digite su RUN, ingrese su ClaveÚnica y haga clic en "continuar". Si no tiene una, solicítela.
5. Pulse el botón "nuevo trámite" y, luego, en "permiso para intervención en monumento histórico".
6. Seleccione las opciones correspondientes, guarde sus respuestas y presione "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Importante:

- Para la realización de intervenciones en monumentos históricos, se deberá presentar ante el CMN un expediente técnico para su análisis y resolución, según lo indicado en el título III, artículo 11 de la Ley Nº 17.288.
- Para la realización de este trámite en línea, en los casos en que se requieran documentos firmados por el propietario y por el o los profesionales a cargo de las obras de intervención, las firmas válidas serán: firma electrónica, firma electrónica avanzada o rúbrica en el documento digitalizado.

En oficina:

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/53107-autorizacion-para-intervencion-de-monumentos-historicos-inmuebles